



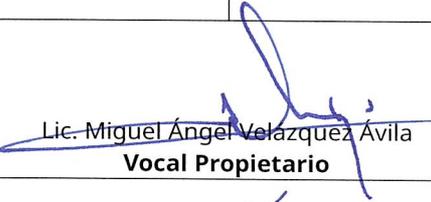
**TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**

<p>ASUNTO O PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE SE SOMETE A DICTAMEN DEL COMITÉ: Adjudicación Directa, por Excepción a la Licitación Pública.</p>	<p>SESIÓN Segunda Extraordinaria</p> <p>FECHA 27 de junio de 2025</p>
<p>ÁREA REQUIRENTE: Dirección de Finanzas</p>	<p>CASO N° 97</p>
<p>CANTIDAD Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS: Servicios de auditoría externa para dictaminación de los estados financieros contables y presupuestarios del ejercicio 2024 con la persona moral Urbán y Compañía, S.C.</p>	
<p>PLANTEAMIENTO: (SOLICITUD, JUSTIFICACIÓN, FUNDAMENTO LEGAL Y DESCRIPCIÓN DE SOPORTES DOCUMENTALES).</p> <p>Solicitud: Dictamen favorable sobre la procedencia de aplicar el procedimiento de adjudicación directa como excepción a la licitación pública para la contratación de servicios de auditoría externa para dictaminación de los estados financieros contables y presupuestarios del ejercicio 2024 con la persona moral Urbán y Compañía, S.C. El plazo de ejecución de los servicios no podrá exceder de 12 (doce) meses contados a partir de la fecha de suscripción del contrato y este deberá tener vigencia por el ejercicio 2025.</p> <p>Justificación: Por ser una entidad paraestatal, sujeta a las disposiciones y normatividad aplicable a las Entidades del Gobierno Federal, Canal 22 es sujeto de fiscalización y rendición de cuentas en el uso y aplicación de los recursos públicos que le son asignados para el cumplimiento de sus objetivos. Por ello la entonces Secretaría de la Función Pública, en el ejercicio de sus facultades, determina y selecciona a los auditores que realizarán la revisión de los estados financieros de Televisión Metropolitana para cada ejercicio presupuestal.</p> <p>Que la entonces Secretaría de la Función Pública a través de la Unidad de Planeación y Fiscalización del Patrimonio Público Federal adscrita a la Coordinación General de Fiscalización, desinó a la firma Urban y Compañía, S.C. como auditor externo para dictaminación de los estados financieros contables y presupuestarios del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, de Televisión Metropolitana, S.A. de C.V.</p> <p>La contratación de estos servicios permitirá a la televisora cumplir con las disposiciones fiscales respecto a la obligación a dictaminar sus Estados Financieros, como lo establece el artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación y obtener la opinión de los auditores externos, respecto a la aplicación de las normas de información financiera y de las normas generales de información financiera gubernamental en las operaciones del ejercicio fiscal.</p> <p>-Fundamento Legal: Artículos 30 fracción II, 33, 35 fracción III, 53, 54 fracción I y 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p> <p>-Soportes documentales: Se anexa oficio de solicitud, copia de requisición de compra, justificación, FO-CON 3, FO-CON 5, FO-CON 11 y FO-CON 12, consulta del directorio de proveedores y contratistas sancionados y Opiniones del SAT, IMSS e INFONAVIT.</p>	





ACUERDO: Los miembros del Comité dictaminan que es procedente aplicar el procedimiento de Adjudicación Directa como excepción a la licitación pública, para la contratación de los servicios de auditoría externa para dictaminación de los estados financieros contables y presupuestarios del ejercicio 2024 con la persona moral Urbán y Compañía, S.C. El plazo de ejecución de los servicios no podrá exceder de 12 (doce) meses contados a partir de la fecha de suscripción del contrato y este deberá tener vigencia por el ejercicio 2025, con fundamento en lo establecido en los artículos 30 fracción II, 33, 35 fracción III, 53, 54 fracción I y 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CONTRATO ABIERTO ART. 47 LAASSP NO	ABASTECIMIENTO SIMULTANEO NO	PRECIOS FIJOS SI	PRECIOS SUJETOS A AJUSTE NO	IMPORTE El importe total del contrato para la realización de los servicios profesionales será de \$510,744.52 (Quinientos diez mil setecientos cuarenta y cuatro pesos 52/100 M.N.) con el Impuesto al Valor Agregado incluido, menos retenciones de ley.
VERIFICACIÓN DE EXISTENCIAS No	PARTIDA PRESUPUESTAL AUTORIZADA 33104	LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS En las instalaciones que ocupa Televisión Metropolitana, S.A. de C.V. ubicadas en calle Atletas No. 2, Colonia Country Club, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04210. Ciudad de México.	CONDICIONES DE ENTREGA Los plazos de entrega de los documentos resultado de la prestación de los servicios serán conforme a las condiciones de entrega de los dictámenes, informes y documentos, sus plazos de entrega y distribución de los Términos de Referencia para Auditorías de los estados y la información financiera contable y presupuestaria para el ejercicio 2024.	CONDICIONES DE PAGO El monto contratado será cubierto en tres pagos, 70% del importe total en julio 2025, el 20% en septiembre y 10% al liberar el finiquito en el ejercicio 2025, bajo las condiciones estipuladas en las cláusulas del modelo de contrato determinado.
 Lic. Miguel Ángel Rangel Garay Presidente		 Lic. Miguel Ángel Velázquez Avila Vocal Propietario		
 Mtro. Alejandro Hércules Arellano Luján Vocal Propietario		 Lic. José Luis Márquez Díaz Vocal propietario		
 Mtro. Fernando Antonio Paredes Castillo Vocal Propietario	 Lic. Fernando Colin Alanis Vocal Propietario	 C. Andrea Monserrat Ruiz Rodríguez Vocal Propietario		

